

D.M. Quito, 05 de marzo del 2019

Página 1 de 2

Señores
Accionistas de la Empresa
ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner a vuestra consideración mi informe como Comisario de la Compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

- Analizados los Estados Financieros de la Empresa por el año concluido el 31 de diciembre del 2018, se establece que esta Compañía ha operado en el mencionado ejercicio económico, acorde con su objeto social que esta relacionado con la Industria de la Construcción, en General y compra – Venta, Administración y Arrendamiento de Bienes Inmuebles. No hubo ingresos durante el año 2018, esto se justifica ya que aun no empieza la producción de esta empresa; por lo tanto durante el ejercicio fiscal del 2018, su Estado de Resultado Integral presenta una pérdida de USD 15.563,63

En lo que se refiere a propiedad intelectual, como derechos de autor y patente, la Empresa no ha hecho adquisiciones de esta clase de activos.
De lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 92.143.0014 del señor Superintendente de Compañías, me permito informar lo siguiente:

- 2.1 Dentro del marco indicado en el numeral 1 de este informe, los administradores han dado cumplimiento con las normas legales y estatutarias, habiéndose concedido inclusive todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.
- Como parte de mis funciones se revisaron también los libros sociales de la Empresa, los mismos que se encuentran debidamente llevados y bajo la custodia de su Secretario – Asesor Jurídico.
- Los bienes de la sociedad se encuentran protegidos y bajo un régimen de mantenimiento a cargo de su Gerente General.
- Los procedimientos de control interno que la Compañía ha adoptado garantizan la confiabilidad de los registros contables y su veracidad.

• Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); aplicando a partir del 1 de enero del 2012, en concordancia con el Art. 1 de la mencionada Resolución.

• En mi calidad de Comisario he dado cumplimiento expreso a todo lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión y una vez, revisados los Estados Financieros de esta Empresa, las cifras que se presentan en los mismos corresponden exactamente a las registradas en su contabilidad, la misma que ha sido chequeada íntegramente debido a lo reducido de su movimiento, comprobándose además que los Estados Financieros fueron preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito sugerir a los señores Accionistas, aprueben los estados Financieros de esta Empresa correspondiente al año 2018.

Muy Atentamente,

ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.


Mauricio Carrera C.
COMISARIO
Reg. Contador No. 022869